TOMO XXVIII — MONTEVIDEO, Lunes 5 de Agosto de 1912 — Núm 2007

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Declara caducada la concesión otorgada á los señores Luis Andreoni y Cía., para la desecación de los bañados de Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 25 de 1912.

Vista la petición formulada por la Empresa Luis Andreoni y Cía., concesionaria de la desecación de los bañados del Este (Departamento de Rocha), á fin de que se le conceda una nueva prórroga por el término de seis meses para la conclusión de dichas obras;

Considerando: Que de acuerdo con el plazo fijado por el contrato respectivo, que á petición de los concesionarios se declaró suspenso durante las insurrecciones de 1897 y 1904, las obras debieron quedar totalmente terminadas el 31 de Mayo de 1909;

Considerando: Que por razones de equidad, atendidas las causas imprevistas invocadas por los interesados, aquel plazo ha sido prolongándose por sucesivas prórrogas hasta el 31 de Mayo ppdo., en cuya fecha debían los concesionarios dejar completamente concluídas las obligaciones contraídas;

Considerando: Que las razones que ahora invocan dichos señores para obtener una nueva prórroga, basadas en desperfectos sufridos por parte del material que utilizan y en el tiempo poco propicio para el trabajo, no justifican en modo alguno la demora sufrida, pues esas causas no revisten fuerza mayor y no podían ni debieron ser previstas por los interesados;

Considerando: En consecuencia, que no habiendo los peticionarios dado cumplimiento á las obligaciones contraídas, á pesar de las diversas prórrogas obtenidas que han doblado casi el plazo que les concedió el contrato respectivo, lo que procede es declarar la caducidad de la concesión otorgada á su favor;

Por estas consideraciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 432 del Código Rural en lo relativo á la desecación de los bañados, etc., declarados insalubres, y lo establecido en la base 8.a del contrato de concesión respectivo,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Declarar caducada la concesión otorgada á la Empresa Luis Andreoni y Cía. para la desecación de los bañados del Este (Departamento de Rocha).

Procédase á la preparación del pliego de condiciones y demás antecedentes necesarios para la nueva licitación pública á efectuarse, de los trabajos necesarios para la completa desecación de los referidos bañados.

Notifíquese esta resolución á los señores Luis Andreoni y Cía., comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuérdase una pensión graciable á doña Josefa Sánchez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Josefa Sánchez, nieta del coronel de la Independencia don Tomás Burgueño, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión acordada á doña Teresa Nogueira y Pérez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á doña Teresa Nogueira y Pérez, nieta del servidor de la Independencia, capitán don Lorenzo J. Pérez, una pensión de cuatrocientos veinte pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión concedida por gracia, á la señora Isabel Sagrera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Isabel Sagrera, nieta del coronel de la Independencia Nacional, don Faustino López, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámaar de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministelio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Concede una pensión graciable á la señora Isaura Brun Olivera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Représentantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Isaura Brun Olivera de Bonilla, nieta del coronel de la Independencia don Leonardo Olivera, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Concédese á la señorita Eloísa Germain una pensión graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Eloísa Germain, nieta del capitán de la Legión Francesa don José Reyraud una pensión de cuatrocientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión vitalicia graciable á favor de doña María Ceballos de Fogliani.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña María Ceballos de Fogliani, madre del teniente 2.o don Pedro Fogliani, fallecido en el combate librado en Nico Pérez en Noviembre de 1910, una pen-

sión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión graciable, alimenticia acordada á la señora Emilia Bondanza de Píriz.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Emilia Bondanza de Píriz, nieta del sargento mayor don Prudencio Sosa, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Concede á la señorita María Lucía S. Arredondo, una pensión graciable alimenticia.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita María Lucía S. Arredondo, como hija legítima del servidor de la Independencia don José Arredondo, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión graciable, alimenticia, concedida á la señora Carmen Batallán.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Carmen Batallán, viuda de don Agustín Sabater, como hija legítima del soldado de la Independencia don Félix Batallán, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Acuérdase una pensión graciosa, alimenticia á la señora Petrona Fabre de Peña.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Petrona Fabre de Peña, viuda del teniente don Diego Peña, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Se concede una pensión alimenticia de gracia, á las señoritas de Bidart.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Elisa Virginia y Juana Elvira Bidart, hijas legítimas del servidor de la Guerra Grande don Lorenzo Bidart, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión alimenticia, acordada por gracia especial, á la señorita Rosa Alvarado.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Rosa Alvarado, nieta del coronel de la Independencia Estanis-

lao Alvarado, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión alimenticia graciable, concedida á doña Petrona Carrera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Petrona Carrera, como viuda del subteniente don Eugenio Chaine, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión alimenticia graciable, á favor de la señorita Aura Acuña y de León.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Aura Acuña y de León, nieta del servidor de la Independencia coronel Antonio Acuña, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 21 de Junio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Junio 25 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Concédese una pensión graciable alimenticia, á la señorita Elisa L. Lezama.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Elisa L. Lezama, nieta del servidor de la Independencia don Manuel Lezama, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión graciable alimenticia, acordada á las señoritas Juana Miranda y Enriqueta Ferrer Miranda.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Juana Miranda y Enriqueta Ferrer Miranda, nietas del servidor de la Defensa comandante don Vicente Miranda, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión graciable alimenticia, acordada á la señora Catalina Burgueño de Freire.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Catalina Burgueño de Freire, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como nieta de los servidores de la Independencia don Francisco y don Juan Burgueño.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Acuérdase á la señorita Margarita Cazenave y Gómez, una pensión alimenticia graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Margarita Cazenave y Gómez, nieta del servidor de la Independencia, sargento mayor don Martín

Gómez, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ley. Pensión alimenticia de gracia, acordada á la señora María Centurión de Lartiga.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Centurión de Lartiga, hija del servidor de la Independencia don Lorenzo Centurión, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Concédese una pensión alimenticia, graciable, á la señorita Josefa Brun Olivera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señorita Josefa Brun Olivera, nieta del coronel de la Independencia don Leonardo Olivera, una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión alimenticia, graciable, concedida á la señorita Amalia Autheman Estrada.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Amalia Autheman Estrada una pensión alimenticia de cuatrocientos veinte pesos anuales, como nieta del servidor de la Independencia don Agustín Estrada.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Acuérdase una pensión graciosa, alimenticia, á las señoritas Leonarda y Eloísa Baeza.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Leonarda y Eloísa Baeza, hijas del capitán de la Defensa, don Gregorio Baeza, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión alimenticia, acordada por gracia á la señora Eulalia de Cáceres.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Eulalia de Cáceres, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como nieta del servidor de la Independencia y diputado al Congreso de Abril de 1813, comandante Ramón de Cáceres.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Ley. Pensión alimenticia concedida por gracia especial, á las señoritas de Anaya Montes.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Aurelia, María Tiburcia, María de las Mercedes y María Angélica Anaya Montes, nietas del servidor de la Independencia, teniente coronel don Pedro Felipe Montes, una pen-

sión alimenticia de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Acuérdase á las señoritas Susana y Paulina Ritou, una pensión alimenticia graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Susana y Paulina Ritou, como hijas del capitán de la Legión Francesa en la Defensa de Montevideo don Esteban Ritou, mientras permanezcan solteras, una pensión alimenticia é inembargable de quinientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión alimenticia, graciable, concedida á las señoritas Ercilia Orfilia y Emma Carvalho Píriz.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Ercilia Orfilia y Emma Carvalho Píriz, nietas del servidor de la Independencia don Eusebio Píriz, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Pensión alimenticia, graciable, concedida á la señora Josefa Castro de Sanz.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Josefa Castro de Sanz una pensión alimenticia de cuatrocientos veinte pesos anuales, como nieta del servidor de la Independencia teniente coronel José Sanz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Aumento de pensión concedido á la señorita Eladia García y Maurente.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á trescientos pesos anuales, la pensión de que disfruta la señorita Eladia García y Maurente, como hija del sargento mayor don Cantalicio García.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Aumento de pensión acordado á la señorita Alcira Idoyaga.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión de que disfruta la señorita Alcira Idoyaga, hija del servidor de la Independencia, capitán don Joaquín Idoyaga.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Concédese un aumento de pensión á las señoritas María, Antonia y Florinda Blanco.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos anuales, la pensión legal que perciben las señoritas María, Antonia y Flo-

rinda Blanco, como hijas legítimas del teniente 2.o don Antonio Blanco.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Auméntase la pensión de la viuda é hijos menores del capitán Lara.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á seiscientos trece pesos con veintiocho centésimos la pensión que actualmente gozan la viuda é hijos menores del capitán de la Independencia don Toribio Lara.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Se concede un aumento de pensión á doña Dolores Villagrán de Suárez é hijos menores.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á *novecientos pesos* anuales, equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba el teniente coronel don Justo Suárez, la pensión legal de que actualmente disfrutan su esposa doña Dolores Villagrán de Suárez y sus hijos menores.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Auméntase por gracia, la pensión otorgada á la señora Rosa Costa de Urioste.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á seiscientos pesos anuales la pensión otorgada á la señora Rosa Costa de Urioste, hija del sargento mayor de la Independencia Domingo Costa.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Aumento de pensión acordado, por gracia especial, á las señoritas Sofía y Quintina Páez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial hasta trescientos sesenta pesos, y con carácter de alimenticia, la pensión que actualmente gozan las señoritas Sofía y Quintina Páez, como hijas del teniente 1.o don Quintín Páez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Aumento de pensión, concedido por gracia, á las señoritas Jacinta y María Muñiz.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á la cantidad de seiscientos pesos anuales la pensión legal que perciben las señoritas Jacinta y María Muñiz, como hijas del sargento mayor Julián Muñiz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Auméntase, por gracia especial, la pensión de que goza la señora Gregoria Alvarado de González.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á trescientos pesos anuales la pensión de que actualmente disfruta la seño-

ra Gregoria Alvarado de González, viuda del alférez Jacobo J. González.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 15 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Computación de servicios prestados por el teniente coronel don Manuel Vázquez, á favor de su viuda é hijos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase por gracia especial, á los efectos de la pensión que debe corresponder á su esposa é hijos los servicios prestados al Ejército Nacional por el extinto teniente coronel don Manuel Vázquez, como soldado y clase, respectivamente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

Ley. Computación de servicios acordada al capitán de navío, don Jorge V. Bayley.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase como servicios en actividad, al solo efecto de retiro ó pensión, al capitán de navío don Jorge V. Bayley, los que prestó en situación de cuartel desde el año 1901 al 1903, en que ingresó al Consejo de Guerra Permanente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 20 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
Juan Bernassa y Jerez

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Montevideo — Nota de la Oficina "South American Transportation Year Book", solicitando datos referentes á las vías de transporte más importantes de la República.

—A la Intendencia Municipal de San José — Nota del Ministerio de Hacienda relativa al convenio celebrado entre aquella Intendencia y el Banco de la República sobre préstamo en cuenta corriente de $ 40.000.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos al arqueo de caja practicado por la Intendencia Municipal de Artigas en Junio pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Oficina del Trabajo pidiendo autorización para solicitar de comerciantes é industriales los datos referentes á estadística general del trabajo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal del Durazno relativa á la realización de las obras que requiere el camino nacional al Paso de los Toros, entre la Estación Yi y el camino Villasboas.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Expediente seguido por la Intendencia Municipal de Montevideo con don Aristeo Lebrero relativo al nuevo trazado prolongatorio de la calle José G. Artigas.

—Idem ídem — Expediente seguido por la Intendencia Municipal de Artigas con don Miguel Damasco por falta de cumplimiento á la ordenanza sobre casas de pensión y hospedaje.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á la instalación de una Granja Modelo en el Salto.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Recorte de "La Propaganda" de Dolores sobre la necesidad de extraer el casco del "Victoria Emma" sumergido frente al puerto de esa villa.

—A la Jefatura Política de Flores—Expedientillo sobre pago de gastos de mudanza de sus oficinas.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Su nota sobre envío de chalecos de fuerza.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres sobre versión de fondos. Idem de Río Negro sobre nombramiento de escribiente. Idem de Maldonado sobre trasposición de rubros. Idem de Rocha sobre nombramiento de escribiente. Escrito de Lorenzo Noli sobre cobro de arrendamientos por un campo en San José. Licencia al auxiliar Criseldo Fuentes de la Jefatura Política de Canelones. Idem de la Capital sobre nombramiento de escribiente en la Comisaría de Investigaciones. Idem en Florida sobre elevación á la categoría de urbanas de dos secciones rurales.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes sobre ampliación de obras en la comisaría de la 5.a sección de la Capital.

—Al Fiscal coronel Pedragosa—Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre adquisición de bueyes para los sembrados. Escrito de don Mariano Larrobla sobre diligencias sumariales.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía é Inspección de Policías sobre asesoramiento para la licitación de sables y machetes.

—Al Fiscal de Gobierno de segundo turno—Escrito de Aniceto Gómez Gil sobre indemnización.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Su nota sobre autopsias en Maldonado.

—A la Fiscalía de Policías—Denuncia de "El Telgrafo Marítimo" contra la policía de Garzón.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Descuentos por suscripciones en Julio ppdo.

—Se manda proveer por Secretaría de medallas distintivos para empleados policiales de Treinta y Tres.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre donativo de árboles por el doctor Parietti. Oferta de un campo en Minas por el señor Effinger.

—A publicar—Informe de la Jefatura Política de Soriano en una denuncia de "La Tribuna Popular". Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre aclaración de una denuncia sobre supuestos guardias civiles.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Legación en Bruselas con cuentas de paños para uniformes.

—A la Jefatura Política de San José—Denuncia sobre desmanes cometidos en el puente construído sobre el río San José.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Proyecto de edificio para la escuela educacional de varones en Suárez.

—Al Ministerio de Industrias—Sumario instruído al contrastador de Pesas y Medidas de Colonia, Domingo Zamarripa.

—Se nombra portero de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno al señor Carmelo Moreno.

—A la Contaduría General—Nota de la Fiscalía de Policías adjuntando comprobantes por muebles para la comisaría de la 8.a sección de Treinta y Tres.

—A la Jefatura Política de Durazno—Adjunta renuncia del subcomisario de la 7.a sección.

—A la Jefatura Política de Salto—Antecedentes relativos á la donación de un terreno al Estado en el Salto.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Instrucción Pública comunicando los nombramientos de oficial 1.o y 2.o para el Registro General de Ventas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Josefa A. Cavassa de Castro, identidad.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Instrucción Pública, comunicando el nombramiento de empleados para el Registro General de Ventas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Josefa González de López, identidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Jefatura Política de la Capital dando cuenta de que se encuentra detenido en la Cárcel Central el criminal

Martín Aquino.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública.

—A la Fiscalía de Corte—Antecedentes relativos á una trasgresión á la ley de matrimonio civil obligatoria cometida por el oficial del Estado Civil de la 6.a sección.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Antecedentes relativos al arqueo de caja practicado en Junio.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Río Negro solicitando que el Gobierno contribuya con fondos al arreglo de los caminos del departamento.

—A la Contaduría General—Expediente de Francisco Rivera sobre jubilación.

—Se manda archivar—Recorte de "El Progreso" de Mercedes referente á los caminos de acceso al puente de San Salvador.

—A la Contaduría General — Antecedentes relacionados con las erogaciones que origina el servicio de alumbrado en varios pueblos de Canelones.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Durazno por la suma de ochenta y cuatro pesos con noventa centésimos ($ 84.90), importe de varios gastos dispuestos por las autoridades judiciales.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—De acuerdo con la nueva ley de Presupuesto se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de la Escuela Nacional de Comercio para confirmar con la antigüedad del 16 de Julio ppdo. al personal de profesores y empleados de la misma.

4—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de Medicina para ocupar los cargos de jefes de Clínica, con antigüedad del 16 de Julio ppdo.

5—Se nombra profesor interino de la Farmacia Galénica de la Facultad de Medicina á don Armando Bocage.

6—Se concede al Honorable Consejo Universitario la autorización que solicita para retribuir con $ 35.00 mensuales los servicios que como auxiliar de Tesorería presta don Alfredo Ambrosoni.

7—Se nombra catedrático interino de Análisis Químico Aplicado en la Facultad de Medicina á don Pedro Peluffo.

8—Se aprueba la propuesta á favor de don Carlos A. Torres de la Llosa para el cargo de ayudante de Historia Natural Médica y Parasitología en la Facultad de Medicina.

9—Se aprueba la propuesta á favor del señor Julio E. Moreau para el cargo de auxiliar de Anatomía Patológica del Instituto de Anatomía Patológica.

10—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo Administrativo de la Escuela de Artes y Oficios promoviendo ó confirmando al personal de profesores y empleados de dicho establecimiento, de acuerdo con la nueva ley de Presupuesto.

11—Se aprueba la propuesta á favor de don Manuel Rojo para el cargo de peón del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina.

12—Se acepta igual propuesta á favor de don Segundo Demaestri para el cargo de primer mozo de Laboratorio del Instituto de Anatomía Patológica.

13—Se designa á don Esteban Giribaldi para el cargo de oficial de Secretaría y bedel del Instituto de Química, quien venía hasta ahora desempeñando el cargo de auxiliar-bedel del mismo.

14—Se aprueban las propuestas formuladas con carácter de promoción por el Honorable Consejo Penitenciario para llenar las vacantes producidas, de conformidad con la nueva ley de Presupuesto, en la Cárcel Correccional.

15—Se aprueban iguales propuestas de la misma corporación para llenar los cargos vacantes en la Cárcel Penitenciaría.

16—Se autoriza al Consejo de Enseñanza Secundaria para abonar á los profesores Alfredo Nin, Francisco Gamez Marín, Julián Grimaud y Miguel San Juan las asignaciones extraordinarias que les corresponden por cátedras dictadas en los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.

17—Se designa á don Germán Lariau, Manuel Babio, y Héctor Cerviño Sande respectivamente, ayudante de Contaduría, oficial de despacho y auxiliar de la Universidad, quienes venían desempeñando esos cargos regularizados por la ley de Presupuesto.

18—Se aprueba la propuesta á favor de don Fermín Balparda para el cargo de archivero y ecónomo de la Facultad de de Medicina, puesto que desempeñaba desde el 11 de Agosto de 1911.

19—Se designa á don Arturo Demaestri, en carácter interino, para desempeñar el cargo de ayudante técnico del Laboratoria de Prótesis y Práctica de Laboratorio en la Facultad de Medicina.

20—Se aprueba la propuesta del Consejo de la misma Facultad á favor de don Eduardo Bacigalupo para el cargo de mecánico electricista de la misma, quien desempeñaba las mismas funciones administrativamente desde hace algún tiempo.

21—Se aprueba la propuesta á favor del estudiante de 6.o año de Medicina don Julio Nin y Silva para el cargo de ayudante de Medicina Operatoria.

22—Se aprueba la propuesta del mismo Consejo promoviendo al peón del Instituto de Anatomía don Santiago Ruival para el cargo de preparador de dicho Instituto, creado por la actual ley de Presupuesto.

23—Se aprueba la propuesta del mismo Consejo á favor del señor Enrique Berhouet para el cargo de Administrador del Instituto de Anatomía.

24—Idem, ídem, ídem, para el cargo de Oficial 1.o de la Oficina Central de la Facultad de Medicina al auxiliar de Secretaría don Luis A. Pizzorno Scarone.

25—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de la Facultad de Matemáticas del personal de profesores de la misma, de acuerdo con la nueva ley de Presupuesto.

26—Se acepta la propuesta del mismo Consejo á favor de don Margado Fernández para ocupar un empleo de peón en el Instituto de Ensayo de Materiales de dicha Facultad.

27—Se dispone el llamado á licitación por separado de las obras ampliatorias que deben practicarse en el pabellón del Parque Urbano para asiento del Museo de Bellas Artes y la construcción de un pabellón destinado al guardián del mismo.

28—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la cantidad de $ 720.00 anuales en la remuneración de los servicios de una Secretaria en la Escuela de Aplicación de Señoritas.

29—Se revalida la autorización concedida á la misma Corporación en 18 de Agosto de 1911, para remunerar los servicios de cuatro Secretarias en las escuelas de Práctica.

30—Se autoriza á la misma Corporación para presupuestar $ 10.20, destinados á abonar cuentas por suministro de luz eléctrica á las Oficinas del Cuerpo Médico Escolar en el ejercicio ppdo.

31—Idem, ídem, ídem, para presupuestar $ 35.00 mensuales para cubrir los gastos de locomoción del señor Inspector de los cursos nocturnos de Adultos de la Capital.

32—Idem, ídem, ídem, para presupuestar la cantidad de $ 60.00 destinados á sufragar los gastos del maestro de la escuela de 2.o grado número 38 don Horacio Dura en su viaje de instrucción á los establecimientos educacionales de Buenos Aires.

33—Se aprueba la propuesta de la misma Dirección á favor de la maestra nacional de 1.er grado señora María Verde de Vila para la dirección de la escuela rural de "Vejigas" (Departamento de Canelones), en sustitución de la señorita María J. Amorin, que renunció.

34—Se dispone la liquidación y pago de las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes $ 96.08, por pasajes expedidos por orden de este Ministerio en Mayo último.

35—De acuerdo con la nueva ley de Presupuesto, se designa á don José Rodríguez, don Luis Martínez y don Nicolás Revello, para peones y serenos, respectivamente, de la Universidad, quienes ya desempeñaban con anterioridad esas funciones.

36—Se aprueba la propuetsa del Consejo de Medicina á favor del peón del Laboratorio del Intsituto de Química, don Agustín Pereira, para mozo del mismo Laboratorio, creado por la actual ley de Presupuesto.

37—Se aprueban las propuestas formuladas por el Consejo de la Facultad de Matemáticas designando los profesores de la misma, de acuerdo con las designaciones de la actual ley de Presupuesto.

38—Se aprueban las propuestas del Consejo de la misma Facultad para los cargos de ayudantes de clase amovibles, á los señores Aníbal Chacón, Miguel Rienzi, Mario Andreoni, Daniel Rocco y Amadeo Geille Castro, quienes desempeñaban los mismos empleos del presupuesto interno de la misma Facultad.

39—Se dispone el giro de $ 205.60 á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia, destinada al pago de la adquisición del Repertorio Jurídico Francés denominado "Las Pandectas".

40—Orden de pago á que se refiere la notación anterior.

41—Se dicta resolución en el expediente formado con motivo de las acusaciones formuladas por el penado Roque F. Morales Vilaró contra el Honorable Consejo Penitenciario, por despojo de varias herramientas y enseres de su propiedad.

42—Decreto designando al doctor Garibaldi J. Devincenzi Director del Museo de Historia Natural.

43—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole lo resuelto en la anotación número 39.

44—Idem ídem ídem remitiéndole copia legalizada de la resolución á que se refiere el número 41.

45—Decreto incluyendo asuntos entre los que deben ser considerados en el actual período extraordinario.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se firma la liquidación número 21.205 por $ 255.77, importe de los pasajes girados por este Ministerio durante el mes de Abril último al Ferrocarril Central del Uruguay.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 2 del corriente mes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la no-

ta de la Jefatura Política del Durazno pidiendo la designación de un inspector y dos guardahilos para atender la línea telefónica de ese Departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos al registro de la marca "Zoppa", solicitado por la firma Zoppa y Capra, y oposición de los señores Dómino y Dotto.

—Dirección General de Aduanas—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Jover, Fuguet y Cía. pidiendo se les declare comprendidos en la ley que acuerda franquicias á los materiales destinados á la fabricación de tejidos.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Francisco Caravagno, en representación de la "Unión Mercantil", para que se les conceda el registro de la marca "Etiqueta Especial", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado — Vuelven á informe los antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Fomento de Treinta y Tres para la Exposición-feria Ganadera realizada en ese Departamento en el mes de Octubre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Enrique Brusco, en representación de la Sociedad Anónima Cervecería Palermo, pidiendo el registro de la marca "Malta".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo se le acuerde á esa repartición exoneración de pago de franqueo para su correspondencia.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Angel Cenoz pidiendo se le acuerden las prerrogativas que concede el decreto de 5 de Marzo de 1910, para la Colonia "Miguelete", de su propiedad, sita en el Departamento de Colonia.

—Devueltos por la División de Ganadería, á la que fueron pasados, para llevar á conocimiento de los interesados, archívanse los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Fiume, referente á las gestiones iniciadas para la exportación de ganado en pie.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la propuesta de los señores R. Deambrosio y Cía., ofreciendo en arrendamiento su ex saladero "La Paz", para la cremación de los animales que llegan en malas condiciones al desembarcadero de "La Paz".

—Escuela de Agronomía—Nota de la Jefatura Política del Salto comunicando la presentación de ocho aspirantes á las becas de alumnos de capataces rurales.

—A la misma—Telegrama de la Jefatura Política de Rivera comunicando hallarse enfermo el aspirante á las becas de alumnos de capataces rurales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería los comprobantes correspondientes al mes de Julio próximo pasado de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles del Estado.

—Se remite á informe de la Dirección de Vialidad el expediente relativo á la pavimentación de la ciudad de Melo.

—Se manda agregar á sus antecedentes un escrito de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay relativo á la introducción, libre de derechos de Aduana, de 800 metros vía Decauville destinada al muelle de Fray Bentos.

—Al Ministerio de Industrias se remite una nota de los almacenes de este Ministerio sobre contraste de dos balanzas de 1.200 kilogramos cada una.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Hacienda relativa al depósito en la Tesorería de este Ministerio de la suma de $ 854.40, importe de reparaciones efectuadas en el primer patio de la Aduana de la Capital.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe el decreto haciendo obligatorios la verificación y contraste de los contadores de aguas, gas y luz eléctrica.

—Se remite al Ministerio de Industrias una nota de los almacenes de este Ministerio relativa al retiro de una casa colonial desarmada que allí existe y de propiedad de la Inspección de Estaciones Agronómicas.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores por la que transcribe otra del Consulado de la República en Quarahy dando cuenta del comienzo de las obras del Ferrocarril de Alegrete á Quarahy.

—Con el informe de la Dirección de Arquitectura pasa á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto el expediente sobre reparaciones en la finca situada en la calle 25 de Agosto número 254, y de propiedad de la Nación.

—Con lo informado por la Dirección de Hidrografía pasa al Ministerio de Hacienda el escrito del señor Carlos Haymes sobre extracción de arena del banco que existe en la boca del arroyo Riachuelo.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite la solicitud número 18 sobre introducción de materiales libre de derechos para el ferrocarril de Tres Arboles á Piedra Sola.

—Para su conocimiento se remite á la Dirección de Hidrografía una nota del Ministerio de Guerra y Marina referente á los trabajos hidrográficos en el Río de la Plata.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre denuncia de un campo fiscal en la 4.a sección del Departamento de Artigas por el señor José Brun.

—Pasa á la Dirección de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Departamental de Canelones, un escrito del señor Juan Gaggione relacionado con la construcción de la balsa del Paso de San Ramón (río Santa Lucía).

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la solicitud números 23 y 26 del señor Ernesto Pomés, apoderado del señor Francisco Piria, sobre exoneración de derechos de Aduana para varios materiales destinados al puerto Piriápolis.

—Pasa al Ministerio del Interior una nota de la Dirección de Topografía relativa á la determinación de los límites de las secciones judiciales del Departamento de Minas.

—Se remite á la Dirección de Minas, para que agregue algunos antecedentes, el expediente de los señores Preve Hnos. sobre reformas en las instalaciones de luz eléctrica en Mercedes.

— A informe del guardaalmacén pasa un escrito de los señores Pedro Storm y Cía. ofreciendo aceite para fabricar gas Pintsch.

—Para que tome nota pasa á la Dirección de Minas una nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en un escrito de los señores J. Meillet sobre despacho libre de materiales para destilería.

—Pasa al Ministerio del Interior, para que recabe informe de la Jefatura Política de Rocha, un escrito de los señores Guerra y Romero sobre situación de un polvorín en ese Departamento para las obras del puerto de La Paloma.

—Se remite al Ministerio de Hacienda una nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo se ponga á su disposición las sumas de $ 1.729 y 626 para continuar las obras de los edificios del Resguardo de la Boca y casilla para guarda aduanero en Corralitos.

La Secretaría.

JEFATURA POLÍTICA DE SORIANO

INFORME RELATIVO Á UNA DENUNCIA DE «LA TRIBUNA POPULAR»

"La Tribuna Popular" del 23 de Julio pasado denunció como impune un atentado cometido en Soriano contra doña Agustina Viega, del que resultó ésta herida en la cabeza. Según la denuncia, la policía procedió tardíamente, y el agresor fué puesto por ella de inmediato en libertad.

El Ministerio del Interior á quien le fué transmitida la denuncia por la Oficina de Informaciones, la pasó á la Jefatura Política de Soriano.

Van en seguida el informe y resolución recaídos en este asunto:

Mercedes, Julio 29 de 1912.

Excmo. señor:

El suceso á que se refiere la publicación que antecede, ocurrió en la villa de Soriano el 10 del corriente mes á las 10 y 30 de la noche. La policía detuvo preventivamente al individuo sindicado como agresor, pero ante su negativa y la circunstancia de no haber testigos presenciales del hecho, fué puesto en libertad pasándose los antecedentes al Juez de Paz seccional en las primeras horas del día 11.

El médico de policía de Dolores reconoció á la señora Viega, clasificando de leves y curables en ocho días las heridas que presentaba.

Instruído el sumario por el Juez de Paz fué elevado al Juzgado Letrado, habiendo el señor Fiscal pedido recientemente la clausura de procedimientos por considerar que se trata de un delito que sólo puede ser castigado á instancia de parte ofendida.

Dejando así cumplido lo ordenado, saludo á V. E. muy atentamente.

Enrique Eschweizen,
Oficial 1.º, Encargado del Despacho.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 3 de 1912.

Publíquese.

MANINI RÍOS.

JEFATURA POLÍTICA DE RIVERA

INFORME SOBRE LA DENUNCIA DE «LA DEMOCRACIA» DE MONTEVIDEO, EN QUE AFIRMA SIMULACIONES EN EL PERSONAL DE AQUELLAS POLICÍAS.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor Pedro Manini Ríos.

Rivera, Julio 22 de 1912.

Excmo. señor:

En virtud de la denuncia aparecida en el número 2123 de "La Democracia", que

se edita en esa Capital, que, entre otras cosas, anuncia la existencia de personal supuesto en la policía de la 1.a sección, esta Jefatura ordenó se practicara una revista del expresado personal el día 27 del corriente, á las 4 p. m., como por telégrafo comuniqué oportunamente á V. E., habiendo invitado previamente por nota para concurrir á ese acto á los directores de los periódicos locales "Rivera", "O Maragato" y "La France", señores Caraciolo B. Pais, Rodolfo Costa y Miguel D. Gil, respectivamente, así como también á los señores don Pedro Cardeillac, presidente de la Comisión Departamental Nacionalista; á don Adrián González, miembro de la misma y comerciante, y á don Gabriel Alonso, comerciante; todos, por consiguiente, personas de arraigo y significación, á quienes se les previno el objeto de la invitación y se les comunicaba que esta Jefatura pondría á su disposición todos los elementos de control para el mejor esclarecimiento de la verdad. A la hora indicada estaba reunido, en la comisaría de la 1.a sección, todo el personal efectivo de la misma, y de los señores invitados para el acto sólo concurrieron los señores don Pedro Cardeillac, don Caraciolo B. Pais y don Gabriel Alonso, y excusó su inasistencia, por carta, el señor Rodolfo Costa. Concurrieron, además, el señor Administrador Departamental de Rentas don Juan Abellá y Escobar, y el Jefe de la Sección de Impuestos Internos señor Joaquín Díaz. Por esta Jefatura concurrieron el señor Oficial 1.o don Julio Nano (hijo) y el señor Comisario de Ordenes comandante don Baldomero Egaña. En presencia de los vecinos y autoridades, antes nombrados, se pasó revista al personal, resultando un efectivo de ochenta y dos guardias civiles y un sargento 2.o, que es la existencia real, como se comprobó por libros de presupuesto, altas y bajas y listas de revistas, etc., que esta Jefatura puso á disposición de la Comisión nombrada.

El personal de la primera sección, según el presupuesto, se componía de noventa y dos guardias civiles, pero este número no ha sido posible llenarlo aún, por causas completamente ajenas á esta Jefatura, de modo que resulta este personal incompleto, pero no guardias civiles supuestos, como lo asegura "La Democracia".

En las listas de presupuesto por el corriente mes y posteriores á la última investigación, practicada á solicitud de esta misma Jefatura, V. E. encontrará la prueba de que sólo se paga el personal que rigurosamente existe.

Acompaño copia de la nota pasada á los señores invitados para la revista y el número 240 del "Rivera", que contiene un editorial referente al hecho que motiva esta comunicación.

Es cuanto tengo que informar á V. E. Saluda á V. E. muy atentamente,

Agustín Ortega.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1912.

Vistos: Publíquese, haciéndose constar el agrado del Ministerio ante la actitud asumida por la Jefatura Política de Rivera y las medidas eficaces de esclarecimiento puestas en práctica para demostrar la corrección administrativa de la repartición.

MANINI RÍOS.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO REGINO GIMÉNEZ.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 2 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de Apelaciones la presente causa seguida de oficio contra el soldado de la primera compañía del batallón Florida de Infantería número 1, Regino Giménez, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Alejandro G. González del delito previsto en el artículo 1068 del Código Militar, por lo cual basado en los artículos 1069 y 1070, números 1 y 3, pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión que le fué impuesta en primera instancia, con lo cual no conformándose la defensa, interpuso en tiempo el recurso de apelación;

Resultando: Que con motivo de haberse comprobado el día 27 de Marzo último que el soldado Giménez, al servicio del teniente don Carlos Silva, le había sustraído un tarro aporcelanado, que vendió en veinte centésimos al tambor Hermenegildo Sosa, cesó por dicha causa de ser asistente (fojas 1, 10 vueltas y 15);

Resultando: Que ese mismo día, siendo las 11 a. m., Giménez: "con intención de sacar un par de botines de su propiedad que había dejado" en el alojamiento del teniente, se dirigió á él, y viendo que el oficial "estaba profundamente dormido, aproximándose á la cama le sacó un reloj de la blusa" (fojas 11);

Resultando: Que habiéndose practicado un registro en el equipo del prevenido se halló, no sólo el reloj sustraído sino además otro del mismo metal (plata oxidada) y algunas prendas de ropa interior, como asimismo un corta uñas y un lápiz de metal, que Giménez expresa sustrajo á su oficial (fojas 11);

Resultando: Que además el procesado confiesa haber sustraído al teniente una cadena de oro y un medallón del mismo metal con una chispa de diamante que le habían faltado, cuyos objetos vendió á un particular en la suma de cuatro pesos (fojas 11);

Resultando: Que el teniente Silva estima que los "objetos que le fueron hurtados por Regino Giménez, en la suma aproximada de veintidos pesos" (fojas 33 vuelta);

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de hurto previsto por el artículo 1068 del Código Militar, el cual en razón del valor de las prendas sustraídas debe ser penado en consonancia con el 1069;

Considerando: Que en la comisión del delito concurre la circunstancia especialmente agravante número 3 del artículo 1070, y que la acción reiterada del hecho hace de aplicación la número 20 del 760;

Considerando: Que no es de aplicación al caso en vista la agravante número 1, del artículo 1070 citado, puesto que la infracción no se llevó á cabo en acto de servicio ó comisión militar á que el mismo se contrae;

Considerando: Que la pena aplicada es algo menor que la señalada por la ley, lo que hace improcedente toda rebaja;

Falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado como reo de hurto á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código Militar, computándosele la detención preventiva sufrida.

Para su cumplimiento y demás efectos, vuelva al Consejo de Guerra Permanente. —*Martín Souberán.*—*Telémaco Braida.*—Juan M. Villar.—Antonio González y Pedro Quintana.

Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 3 de Agosto de 1912

Trámite—Suc. Nicomedes Castro. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno librado en los autos sucesorios de Amaro Víctor da Silveira. Santiago Balestra con Fructuoso L. Pittaluga. Suc. Carmen Garré de Linari. Protasio Cabaleiro contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Alejandro López Quesada con Tomás A. Owen. Suc. Jacobo Varela. Federico García Martínez con Gustavo Jucker. Josefa Ortíz de Fierro con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Osvaldo Crispo Acosta contra Ernesto Magnani. Pascual Vero con Suc. Fortunato Bonifacio. Suc. Pedro Devincenzi. Suc. Emilio de Torres. Suc. Julio Beretta. Suc. Edelmiro Mañé. Lorenzo González Vázquez con José Vallé venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Miguel Alvarez Susviela. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Suc. Martín Larrea. Angela De Biase. Sucs. Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro.

Interlocutorias — Francisco Sanabria con Rosa M. de Lapetina. Test. José De Lucca. Suc. Adela Sauna de Carminati. Antonio Sbárbaro y Carlos M. Carnelli con Santos Altieri. Suc. Ana Spikerman. Suc. José Amoroso. Manuel García contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. María Berdías y Pedro Bentancor.

Definitivas — Suc. Sara Pol de Rodríguez. Manuel Rodríguez venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 3

Trámite—Juana C. de Corbo. Alberto G. Pombo y Humberto de Silla con Daniel M. Reinante, cumplimiento de contrato. Herminia Prando de Laviña, venia. Lefar Gallardo por su señora esposa, venia. Suc. Severiano Otero. Menor Quintiliana Guerrero (2). Suc. Lucio Raymundo Ramírez. Suc. Juan José Rocha y otros. Suc. Anuncia Ferrari de Marchereni. Sucs. Ildefonso Gestal y otros. Test. Concepción Antuña de Picabea. Juan B. Sosa y Eugenia Rodríguez de Sosa, sucs. Menor Alina Rodríguez. Guillermo Pereda con Aquiles Parrella y F. Malpere de Ceretardi, reivindicación. Test. Matilde Ellauri. Test. Bernardino d'Araújo Pereira. Test. Celia González. Suc. Carlos María Gerono. Suc. Antonia Sainette de Barbero y otros. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Antonio Zangarú, ejecución de hipoteca. Antonio Ramos con la suc de Lorenzo Ures, cobro de pesos. Suc. Pedro Martín Acevedo. Sucs. Pantaleón y Teresa Riolfi. Test. Jerónimo Vaccaro y suc. María Zelmira Vaccaro.

Interlocutorias — Test. Melitón María Núñez. Antonio del Campo, Norberto Pisano y otros con Abel Platero, ejecución de hipoteca.

Definitivas—María Esther Falco y otros nombramiento de tutor. Margarita A. de Herrera sobre justificación de la calidad de los ganados que debe restituir á sus hijos menores. Angela Podestá de Borra-

zás y otros, venia. Apolinario Bayné, solicita el depósito de Inés Barragán (del Juzgado L. Departamental de San José).

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite — María Rosario de Gervais con Fisco. Junta Económico-Administrativa con Carlos Gamba. Oficios de la Excma. Alta Corte de Justicia (2). Santiago Caprario con Fisco. Junta Económico-Administrativa con Francisco Piria. Intendencia Municipal con Carmen Asorel. Junta Económico-Administrativa con Verónica R. de Tagliaferro. Junta Económico-Administrativa con Cleofe C. González. Alberto Márquez con Josefina Márquez de Garcao. Intendencia Municipal con Andrés Passolini.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 3

Trámite—Martinelli y Cía. con Antonio López. Juan M. Mauret con Acasuso Hnos. J. López. Matteo Brunet con José Etcheverría. Salomón E. Jader (concordato). Hipólito Cazaban, concordato. José García con Ramón Larrea. Antolín R. Lassus, concordato. Carlos Martínez Vigil con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Melián y Rocca, concordato. Raúl Francisco Berro con José Fermento Giusto. Eduardo C. Etcheverry con Rafael Forcella. Hossein N. Buezzedin y Emilio J. Neffa. Ricardo López y Cía. con "La Alianza". Wetlstein Niding y Cía., concordato. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Bernardo Anderson con Salvador Genovés y otros. Palma y Senra con Andrés Chiesa y otro. Castellanos y Regúles con Jover y Cía. Sartori Rizzi y Masciocchi con Luis Satambrogio y Cía (2). Casio Vogelbacher con Raúl F. Piccardo.

Intelocutorias—Román I. Pereyra con Francisco Jover. Ruperto Sienra y Cía. con Delfino Hnos. Banco Español del Río de la Plata con Antonio Soininen. José Caride, concordato. Manuel Novo y Hno., concordato. Máximo Seré con H. Buzzedin Cesian. Della Cella y Cía. con Oliveira Inmaos.

Definitivas—Antonio Valazzal (matrícula de comerciante).

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 3

Trámite—José Llorente López con José Fernández. José Barrochini con Luis Amoretti y Cía. Máximo Seré y Cía. con Hossein Buezzedin. Núñez y Platón con González Hnos. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerríos. Melián y Rocca, concordato. Jorge R. Bullrich con Pedro González Vallejo y Gabriel Pages. Simón Oddas con José Navonini. Parella y Ruvertoni con Melián y Rocca. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Antonio Ginesta con José M. Criado. Zunino y Bacino, quiebra, inc. calificación. Vicente Novoa con José Terra. Constante Faccelli é hijo, corredor y rematador. Carlos Bonifacio Hnos, concordato. Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerríos.

Definitivas—José Marconi con Juan Brega. Elena Hubert con Elena C. A. Mercadé.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 3 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja lentamente.

Temperatura con oscilaciones uniformes en toda la República.

Dominan vientos débiles y moderados del Este al Sur en la costa, parte Central y Norte de la República. La nebulosidad aumenta en la parte Sur y Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.35.

Temperaturas: normal 13°50, á la intemperie 14°80, máxima 18°00, á la intemperie (sol) 30°00, mínima 6°50, á la intemperie 6°10.

Viento E. S. E., 10 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 km. á las 6 15 a. m.

Tensión del vapor de agua: 8.60 humedad relativa 77.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 12°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.22.

Cloro libre por litro, gramos 5.58.

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 3 de 1912

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.410	para el 5 de Agosto . .	74 80
	Certificados A del Banco Hipotecario	
30.000	para fin de mes . . .	54 80
	Deuda Amortizable	
10.000	para fin de mes . . .	74 50
10.000	ídem ídem	74 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
3.500	para el 5 de Agosto. .	98 50
1.000	ídem ídem	98 50
4.500	ídem ídem	98 50
	Títulos Hipotecarios serie J	
1.000	para el 5 de Agosto .	98 50

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2.350	para el 5 de Agosto. .	74 80
1.410	ídem ídem.	74 80
1.880	ídem ídem	74 80
4.700	para fin de mes . . .	74 90
9 400	ídem ídem	74 —
9.400	ídem ídem	75 90
28.200	ídem ídem	74 90
4.700	ídem ídem	74 70
	Deuda Amortizable	
20.000	para fin de mes . . .	74 —
	Certificados A del Banco Hipotecario	
5 000	para fin de mes . . .	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
20.000	ídem ídem	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
5.000	para fin de Septiembre.	55 40
10.000	ídem ídem.	55 50
20.000	ídem ídem	55 50
10.000	ídem ídem	55 50
10.000	ídem ídem	55 50
10.000	para fin de mes . . .	55 —
10 000	para fin de Septiembre.	55 60
5.000	para fin de mes . . .	55 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
10.000	para el 5 de Agosto. .	99 20
	Títulos Hipotecarios serie G	
2.000	para el 5 de Agosto . .	98 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
15.000	para el 5 de Agosto. .	98 60
15.000	para fin de mes . . .	98 80

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 2 de Agosto de 1912

Un feto. Daymán 208.

Laura Silva, oriental, 9 meses, Constituyente 108.

Angela Montagna de Crosa, italiana, 107 años, viuda, Justicia 115.

Domingo Bouzas, español, 73 años, casado, Ejido 74.

Hugo Luis Galli, oriental, 25 días, Martín García 14.

Rilda Umbeit, oriental, 18 meses, Asilo Larrañaga.

Juana Graonilhet de Othaix, francesa, 85 años, casada, Yi 169.

Luis Laurina, italiano, 39 años, casado, Hospital italiano.

Juliana Páis, oriental, 50 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Francisco Guazzo, oriental, 21 meses, Tala 76.

Juan Victoriano, Martinotti, ciudadano legal, 73 años, casado, Pérez Castellanos 26a.

Joaquín Recando portugués, 70 años, casado, Río Negro 363.

María Lerdón de Vidal, francesa, 80 años, casada, Conservada 7.

Pedro Carretero, oriental, 21 años, soltero, Cerro Largo 347.

Pedro Frugoni, italiano, 59 años, soltero, Mercedes 157.

María Ponce, argentina 43 años, soltera, Maciel 92.

Victoria Blanco, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 3

Antonio Turconi, italiano, 45 años, casado, Orillas del Plata 164.

Pablo Olivencia, oriental, 50 años, casado, Uruguay 693.

María Hernández de Raffo, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Lazzarini de Pieroni, italiana, Hospital Vilardebó.

Toribia Fernández da Rosa, oriental, 39 años, soltera. Hospital Vilardebó.

Isabel Peona de Pogetti, italiana, Ituzaingó 251.

Juana de la Sierra de Valles, oriental, 60 años, viuda, Salsipuedes 146.

Manuel Castro, español, 65 años, viudo, Chaná 120.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 3 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m,. los señores representantes: Abellá y Escobar, Barbosa, Borda y Pagola, Brito, Cachón, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Espalter, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Herrera, Icasuriaga, Iglesias, Magariños Veira, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Moratorio, Negro, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Puppo, Ramasso, Rodríguez (don Antonio M.a), Rücker, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Schelotto, Schinca, Sosa, Stirling, Varela y Zorrilla.

Total: 42.

Faltan:

Con aviso, los señores: Aguiar, Avegno, Belinzon, Lezama, Martínez García, Olivera, Ortiz, Salteráin, Suárez y Varzi.

Total: 10.

Fuera de hora, los señores: Amézaga, Aragón y Etchart, Canessa, Hontou, Massera, Pelayo, Ramón Guerra, Sanguinetti, Toscano y Vecino.

Total: 10

Con licencia, los señores: Giribaldi Heguy, Mendívil, Mora Magariños, Pons y Varela Acevedo.

Total: 5.

Sin aviso, los señores: Blanco, Callorda, Doria, Etchevest, García Fuentes, García, Gilbert, Gómez, Martínez, Martínez Thedy, Muró, Oneto y Viana, Pittaluga, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Sierra, Sosa, Soñora, Travieso, Vidal y Vidal Belo.

Total: 21.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando una relación de créditos situados en Deuda Amortizable 2.a serie."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Senadores, comunica haber sancionado el proyecto sobre rescate de títulos á ubicar tierras fiscales."

—Archívese.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 5 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará...	$ 0.025
" 60 " " "	" 0.03
" 30 " " "	" 0.04
" 20 " " "	" 0.05
" 10 " " "	" 0.06
" 5 " " "	" 0.08
De 1 á 3 " " "	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

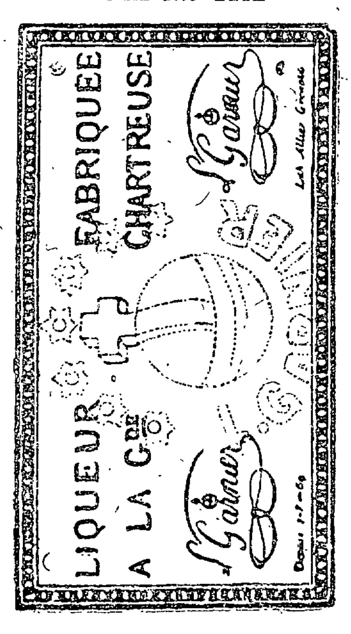
OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores *de diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1442





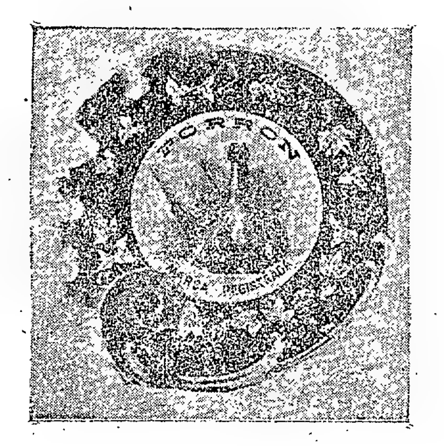
Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., apoderados de la compañía arrendataria de la "Grande Chartreuse" (Sociedad Anónima de París, Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GRANDE CHARTREUSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

298-v.ag.22.

ACTA N.o 1434



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PORRON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a al 71.a. Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

297-v.ag.22.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PAGO DE PRESUPUESTO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Julio ppdo., en los días 3, 5 y 6 del corriente á la hora de costumbre. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *El Tesorero.*

290-v.ag.6.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO.

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrére, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Molles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig*, Secretario.

295-v.sep.5.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Sarandí número 399, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 35a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.13.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR INDICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313a, y doña ROSA GORGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

305-v.ag.13.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CASTILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña MARIA MALEMPRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE ABALO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña LIBORIA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.13.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SUNTIN de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 103, y doña CARMEN ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Comercio número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ORDOQUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Madrid s.n. (Barrio Carlos María Ramírez), y doña MARIA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para él matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

309-v.ag.13.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 19, y doña ANUNCIADA GUIZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri *número 29.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.13.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOÑI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 17, y doña MARIA VILASECA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lérida, domiciliada en la calle Caridad número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.13.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GANZIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Ruonabitacolo (Salerno), domiciliado en la calle Alzáibar número 90 (3.a sección), y doña MARTA BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
312-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BANCHERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 116, y doña MAGDALENA TRAVERSONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
313-v.ag.13.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO BOLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 211, y doña SARA MARIA ASTENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Antonio Lapido número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
314-v.ag.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCHIAVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 19, y doña BEATRIZ PERACCINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
315-v.ag.13.

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira*, Escribano Público.
289-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario.
294-v.nov.4.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que en el expediente caratulado: "Año 1912. — Núm. 174. — Josefa Antonia Goenaga. — Rectificación de partidas. — L. 12.o F. 397", se ha dictado la siguiente sentencia: "3038. — Mercedes, Julio 11 de 1912. — Vistos y resultando: Que á fojas 14 se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de don Juan Francisco Jauregui, en cuanto se le designa con el solo nombre de Francisco, en vez de Juan Francisco; de casamiento de don Juan Francisco Jauregui con doña Josefa Antonia Goenaga, en cuanto aparece ésta con el apellido de Gozenaga, en lugar de Goenaga; de bautismo de Gregoria Jauregui, en cuanto se designa á sus padres Francisco Jauregui y Josefa Goenaga, en vez de Juan Francisco Jauregui y Francisca Antonia Goenaga, respectivamente; de bautismo de Juan José Jauregui, en cuanto se llama á sus padres Francisco Jauregui y Josefa Goyenaga, en lugar de Juan Francisco Jauregui y Josefa Antonia Goenaga; de bautismo de Pablo José Jauregui, en cuanto se designa á su padre con el solo nombre de Francisco, en vez de Juan Francisco, y á su señora madre con el de Josefa, en lugar de Josefa Antonia; de nacimiento de Severina Jauregui, en cuanto ésta aparece nombrada Ceverina y como hija de Francisco Jauregui y de Josefa Goenaga, cuando su nombre se escribe con S y sus padres se llaman Juan Francisco Jauregui y Josefa Antonia Goenaga; de nacimiento de Isabel Jauregui, en cuanto se designa á sus padres con los nombres de Francisco y Josefa, en vez de Juan Francisco y Josefa Antonia, respectivamente; de nacimiento de Pastor Jauregui, en cuanto se designa á sus padres. Francisco Jauregui y Josefa Guenaga, en lugar de Juan Francisco Jauregui y Josefa Antonia Goenaga, y de nacimiento de Micaela Jauregui, en cuanto se designa á sus padres Francisco Jaurgui y Josefa Goenaga, en vez de Juan Francisco Jauregui y Josefa Antonia Goenaga; Que hechas las publicaciones por el término legal no se presentó nadie deduciendo oposición á lo solicitado; Considerando: Que la información producida, comprueba fehacientemente los hechos invocados; y, Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste se expidió, á fojas 31, de conformidad á lo solicitado. Por estos motivos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma expresada en el primer resultando, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas archívese el expediente. — *Pedro M. Lago.*" — Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino.
288-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, á los efectos que ordena la ley, que de común acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad pastoril que giraba bajo la razón social de Francisco E. Peña y Cía., constituída entre don Francisco E. Peña (hoy sus herederos) y don Sebastián Mela, y cuyo asiento era la estancia denominada "La Aurora", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Montevideo, Agosto de 1912. — *Francisco E. Peña y Cía.*
293-v.ag.28.

Al comercio y al público

Por el presente, se avisa al público y al comercio que la casa de comercio que tenía establecida en el camino de Cuchilla Grande, la he tratado en venta á favor de don Vicente Negro y don Pedro Badano, debiendo presentarse dentro del término de ley todos los que se consideren con algún derecho como acreedores ó por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Alberto Casina.*
292-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 22 de Julio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que habíamos constituído para explotar la fábrica á vapor de muebles, denominada "El Trabajo", y establecida en la calle Arenal Grande número 112, de esta Capital, quedando á cargo del activo y pasivo el doctor Martín Suárez. De acuerdo con las leyes relativas, se hacen estas publicaciones, emplazándose por treinta días á todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten en el domicilio arriba indicado con los justificativos del caso. —Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Martín Suárez.* — *Rafael Cánepa Franco.*
291-v.ag.28.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión del Palacio Legislativo llama, dentro de la República, á concurso de proyectos de instalaciones relativas á iluminación en dicho edificio.

El término para la presentación de proyectos será de dos meses á contar del 1.o de Agosto de 1912.

Todos los planos y antecedentes necesarios estarán á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión de Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8. — *La Secretaría.*
244-v.ag.7.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*
2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con talíes y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben preesntarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario.*
2479-v.ag.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Jefatura P. y de Policía de Treinta y Tres

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para Comisaría en el pueblo Olimar, en este Departamento, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se encuentran en esta Jefatura á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 20 del entrante Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1912. — *Basilisio Saravia.*

261-v.ag.20.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto, en el Departamento de la Capital, que para su pago regirán en el presente ejercicio 1912-1913 los siguientes plazos, á saber:

Primero — *Bienes no empadronados:* Primer plazo para la primera mitad de cuotas impositivas, desde el 15 de Julio hasta el 31 de Agosto. Segundo plazo, desde el 1.o al 30 de Septiembre.

Segundo — *Bienes empadronados,* comprendidos en las secciones 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 19.a y parte de la 15.a, esta última encerrada entre las calles La Paz, Estanzuela, Gaboto y Defensa: Primer plazo, desde el 1.o de Agosto hasta el 15 de Septiembre. Segundo plazo, desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Tercero — Los bienes comprendidos en la zona de la ciudad limitada por el Norte por la vía del Ferrocarril Central (extensión Este); al Sur por la calle Estanzuela; al Este por el Bulevar General Artigas, y al Oeste por la calle Defensa, que es parte de las secciones 15.a y 18.a, y todas las de la zona de la 13.a, que comprende la Villa del Cerro y sus alrededores dentro de los límites siguientes: por el Norte el camino Piñeyrúa y el camino Vecinal que parte del camino al Paso de la Arena hacia el Oeste hasta el camino Vecinal que en línea quebrada hacia el Sur termina al Oeste de la Punta del Tigre; por el Oeste el último camino citado, y por el Este y el Sur el Río de la Plata, desde la barra del Arroyo Pantanoso hasta la Punta del Tigre.

Primer plazo: Desde el 1.o hasta el 30 de Septiembre y segundo, desde el 1.o al 30 de Octubre.

Cuarto — Las propiedades de la zona de la ciudad comprendidas desde el camino 8 de Octubre hasta el Río de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios, ó sea la sección 18.a y partes de la 10.a y de la 15.a.

Las planillas de Contribución del ejercicio 1911-1912 de las propiedades á que se refieren los incisos 3.o y 4.o del presente aviso deberán ser presentadas á la Sección Empadronamiento con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo, antes de las fechas señaladas para iniciar su canje por los boletos de pago en la Sección Recaudadora, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Oficina, debiendo imponerse los recargos que correspondan con sujeción al retardo en que incurran los contribuyentes que no se presenten en oportunidad.

Primer plazo: desde el 1.o hasta el 31 de Octubre; segundo: desde el 1.o hasta el 30 de Noviembre.

Las reclamaciones de aforo como las solicitudes sobre aumentos de las mismas deberán deducirse dentro de los respectivos primeros plazos, según queda señalado.

El horario oficial es de 10 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *D. Mañosas.* — V. B.o: *Márquez.*

267-v.ag.7.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz,* Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber á los interesados que la Dirección General, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 20 y 30 de las Reglas de procedimiento para exámenes y concursos, ha resuelto hacer la publicación complementaria del aviso para el concurso de la escuela de 2.o grado número 25 de Montevideo, pudiendo en consecuencia presentarse en esta Secretaría las solicitudes de aspirantes varones y mujeres hasta el 16 de Agosto próximo inclusive. — Montevideo, Julio 31 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

265-v.ag.16.

LLAMADO A CONCURSO.

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

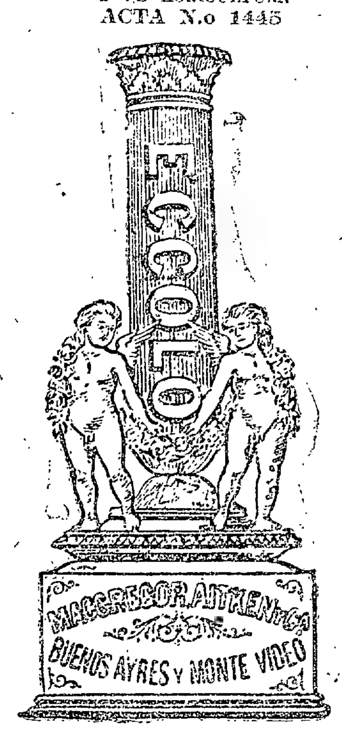
Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1445



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ECCOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

274-v.ag.20.

ACTA N.o 1443



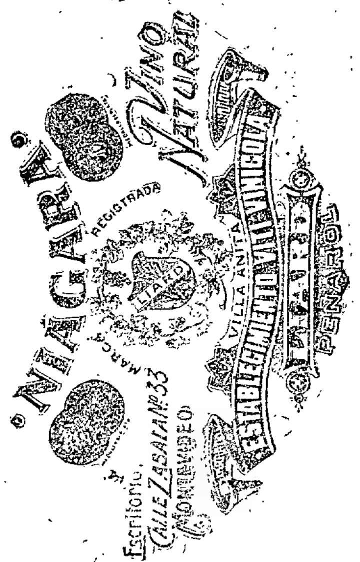
Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL OVEJERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

278-v.ag.20.

ACTA N.o 1418



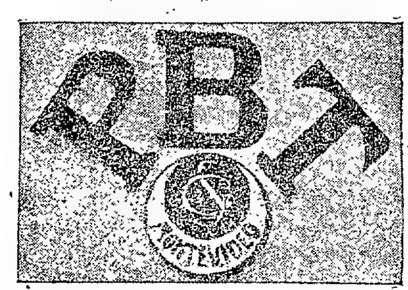
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIAGARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

196-v.ag.8.

ACTA N.o 1439



Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Seré y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"P. B. T."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a exceptuando la clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

222-v.ag.10.

ACTA N.o 1410

Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TORERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

199-v.ag.8.

ACTA N.o 1431

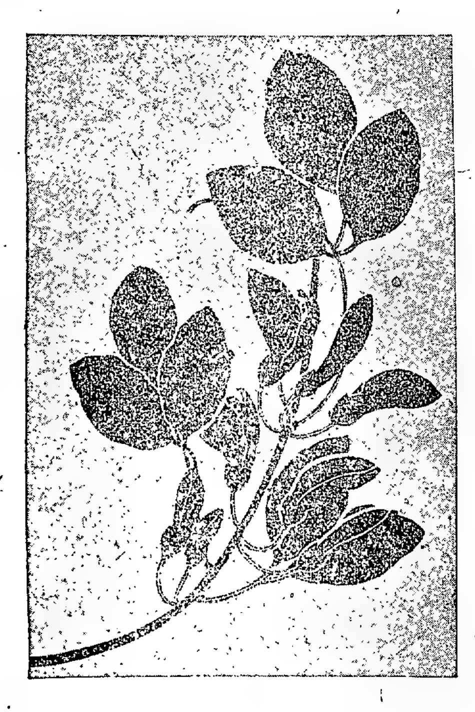
Con fecha 17 de Julio de 1912, el señor Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

221-v.ag.10.

ACTA N.o 1433



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor Luis S. Mouriño, comerciante de Mercedes (R. O.) y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES DE CEIBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

194-v.ag.8.

ACTA N.o 1408



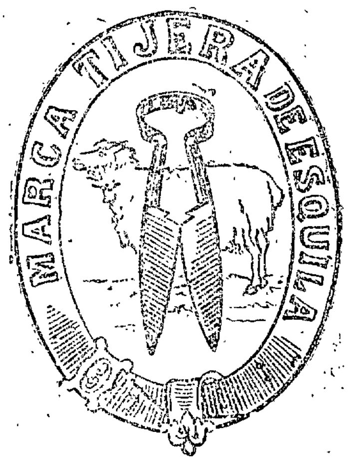
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

195-v.ag.8.

ACTA N.o 1446



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

276-v.ag.20.

ACTA N.o 1419



VITI-VINICOLA "LIARD"

PEÑAROL

Escritorio: Calle Zabala N.° 33

MONTEVIDEO

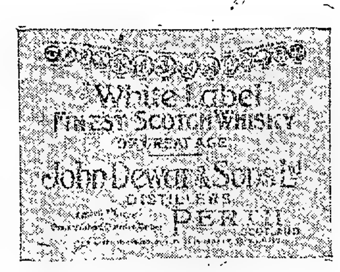
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

191-v.ag.8.

ACTA N.o 1415



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE LABEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

228-v.ag.10.

ACTA N.o 1444



Con fecha 20 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

275-v.ag.20.

ACTA N.o 1350



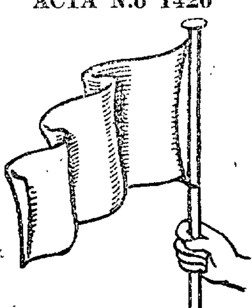
Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor José R. Vanini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REVISTA ILUSTRADA DE LA ZAPATERIA, CUEROS Y CALZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.8.

ACTA N.o 1420



FLAG

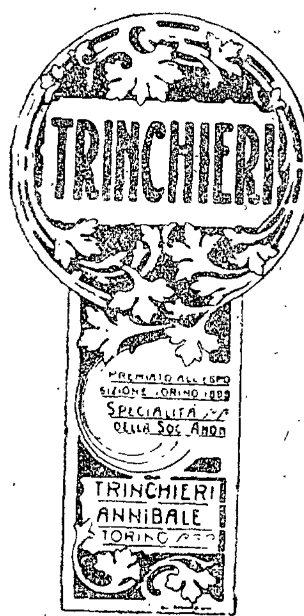
Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

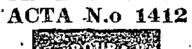
"BANDERA" (Flag)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

242-v.ag.13.

ACTA N.o 1409





Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

193-v.ag.8.

ACTA N.o 1412



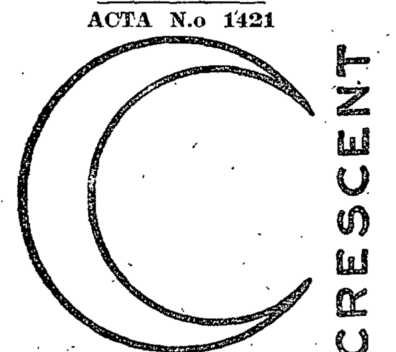
Con fecha 10 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Roubaix Oedenkoven y Cie., de 2 Rue du Seigneur Borgorhout, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"FIAT LUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

224-v.ag.10.

ACTA N.o 1421



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MEDIA LUNA (Crescent)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

241-v.ag.13.

ACTA N.o 1411



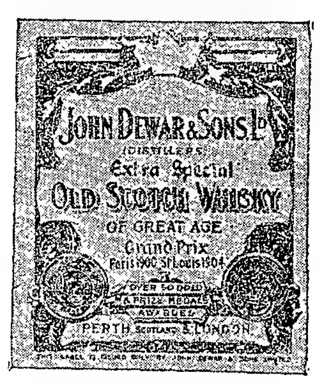
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VINAGRE HIGIENICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

197-v.ag.8.

ACTA N.o 1414



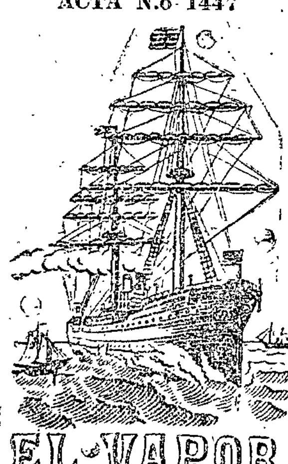
Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

226-v.ag.10.

ACTA N.o 1447



Con fecha 22 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAPOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

277-v.ag.20.

ACTA N.o 1397



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

223-v.ag.10.

ACTA N.o 1413



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

225-v.ag.10.

ACTA N.o 1435



Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIVINIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

240-v.ag.13.

ACTA N.o 1416

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DEWARS' WHISKY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

227-v.ag.10.

ACTA N.o 1396



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LELIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

220-v.ag.10.

ACTA N.o 1432

Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor A. B. Gardella, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

273-v.ag.20.

ACTA N.o 1341

Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Carlos Murray Wilson, de Margat (Canelones, y Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

"HYGIEIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

63-v.ag.5.

ACTA N.o 1417

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SANTARR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

239-v.ag.13.

ACTA N.o 1436

Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KALODERMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

238-v.ag.13.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en «Aguas Buenas», Departamento del Durazno.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 13 en "Aguas Buenas", Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto, 1.o de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

283-v.ag.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Vaquería en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de una vaquería en la Isla de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

268-v.ag.7.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del muelle de cemento armado número 6 sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 de Agosto del corriente año á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

251-v.ag.5.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

233-v.ag.10.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 4 de la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 5 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

230-v.ag.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios para las Comisarías Rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de edificios destinados á comisarías rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Paysandú todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la expresada Jefatura hasta el día 9 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 19 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

187-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6, en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 3 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

148-v.ag.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por el término de cuatro meses, á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Enrique S. Pittamiglio*, Secretario.

66-v.ag.9.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase nuevamente á licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *La Dirección*.

247-v.ag.5.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración*.

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección*.

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección*.

2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de

acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.
182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia y resolución de la Junta Económico-Administrativa de fecha 28 de Diciembre de 1911, autorizando á la Intendencia para contratar, previa licitación pública, la construcción de cercos, cordones y veredas, dentro de los radios á que aquellas ordenanzas se refieren, llámase por tercera vez á propuestas, por el término de trece días, de acuerdo con los antecedentes que obran en la Intendencia.

Los cercos se construirán de ladrillo ó alambre, según los radios determinados en cada ordenanza, y los cordones serán con ó sin vereda, según se establece en las mismas disposiciones y, en todos los casos, conforme á las leyes de 8 de Junio de 1885, que reglamentan estas construcciones, y decreto reglamentario de 17 de Junio del mismo año.

Las propuestas se formularán en el sellado de ley, y deberán ser presentadas en la Intendencia el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en acto público, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazo ó aceptación, según convenga á sus intereses.

Los proponentes acompañarán en garantía de la seriedad de la propuesta que formulen, la constancia de haber depositado en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, una suma equivalente al 5 o|o del valor de la oferta consignada, pudiendo formularse proposiciones por el total de las obras ó por grupos parciales que se refieran á propiedad en una sola calle. — Colonia, Julio 23 de 1912.— P. A.: *Andrés Torres*, Secretario.
234-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Soriano

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras de adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.
252-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio para sede de la Comisión Auxiliar de la Villa de Dolores, de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado y de conformidad con el decreto del Ministerio del Interior de fecha 6 de Febrero del año ppdo., hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que el Municipio se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.— Mercedes, Julio 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.
107-v.ag.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña ISABEL MARSICANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Juncal número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
267-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BONGOLL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Dortmunt (Alemania), domiciliado en la calle Colonia número 61, y doña MARIA BECKMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Konigsberg, domiciliada en la calle Soriano número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STAMATIS MARCANTONIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad griego, nacido en Milos, domiciliado en la calle Piedras número 137, y doña OLIMPIA AGIUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión inglesa, nacida en Malta, domiciliada en la calle Piedras número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
299-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAGI-BARBA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión artista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 290, y doña LUISA VELA LA FUENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Valencia, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
300-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL TORAYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 4, y doña ISABEL BELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Santiago de Cuba, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
286-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRASCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Rampla número 104, y doña URSULA CITARELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Magiori, provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
277-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA ZAMORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad del Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Soriano número 12, y doña LEONOR MARGARITA MANFREDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña ERNESTA MESSENITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAVIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña ROSARIO GAETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en *el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.7.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á la 1.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOPEZ BURGUEÑO, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña MARIA ALVIDA ALVAREZ ROLDAN, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ADAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle San José número 91, y doña BASILIA PELAYO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valladolid, domiciliada en la calle Daymán número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
287-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, *á las 4 de la tarde*. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA CLAVELLI (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 387, y doña ELENA ORTIZ IBARRA, de

20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 144.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
268-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAKS SALAMANO VICH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Chentajov, domiciliado en la calle Andes número 201, y doña ANA EREUST, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Convención número 290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LARRANDA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valles número 37, y doña MARIANA BIDART, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valles número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.6.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRADOS BADIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 17a, y doña MARIA PEREIRA MEDEIROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.10.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 160, y doña RAMONA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRO LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 230, y doña MARIA RAMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
269-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CRUZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en San Nicolás, domiciliado en la calle Uruguay número 432, y doña JUANA CLADERA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUEDES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 75, y doña CELESTINA MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera número 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
290-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CAMERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 192, y doña ROSALIA MARGARITA LAHORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 263.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
291-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO BAYOLO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 14, y doña MATILDE PIROTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
292-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MANGINI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 499, y doña MARIA STEFFANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno (Sarandí del Yi), domiciliada en la calle Mercedes número 499.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
278-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Particular número 19, y doña ANGELA SAÑABRIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Particular número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
279-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AURELIANO OCAMPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 573 y doña CARMEN SAURA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 573.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
258-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 21, y doña FRANCISCA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Democracia número 144, y doña ILDA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Piedad número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Médanos número 80, y doña SARA ECHEVESTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 80.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ALFREDO AGUIRRE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 142a, y doña EMILIA MARIA FLORES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 99d.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.6.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRITZ NUSSBAUMER, de 32 años de edad, de estado soltero,

de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Oberweiler, domiciliado en la calle Agraciada número 280, y doña EUGENIA MILLANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

293-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROQUE LAPETINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 16a, y doña ELISENA LEONILDE CERUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 72b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CRESPO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rocha número 41, y doña JUANA RENDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 160a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRAGA ORZÁBAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 480, y doña CARLOTA GIURIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

252-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VANZULLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 59, y doña ROSA FREIRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

253-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 6, y doña MARIA CONSUELO BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HERRERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio (Cuartel del Regimiento 1.o de Artillería, Unión), y doña ISAURA CARMEN PEREZ IRIARTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

248-v.ag.6.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA Y CABRERA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en Colón, y doña ASUNCION TEIJEIRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

271-v.ag8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTUPIÑAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Figueroa número 191, y doña ROSA DOMINGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDENASSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CAROLINA BERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RUGGERI, de 3? años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ANA ESCALON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAMBRUSQUINI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan María Blanes número 107, y doña ARMANDA CRISTINA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agricultura número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

237-v.ag.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAOWEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ARMUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ESCLAVITUD BURGOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

272-v.ag.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHIOZZONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cololó número 63, y doña FERMINA BENTANCOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

281-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 133, y doña JUANA PEDREDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

282-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Rocha, Pasaje número 2, y doña MATILDE FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

254-v.ag.7.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OSCAR MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en La Tortuga, y doña NATIVIDAD MELGAREJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BALDOMERO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Portugal s|n., y doña CELESTINA ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.10.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vizcaya s|n., y doña JUANA CASTIÑEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO ROSANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Paloma, y doña MAGDALENA PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Bolivia s|n.; y doña ELICIA ZAPATA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida al Cerro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil 239-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO GUERRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Suecia s|n., y doña ELENA VENEZUELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Suecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RUIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña MARIA JULIA GHIRINGHELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LESPIANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA EULOGIA LABAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CALIXTO GIORELLO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tapes número 15, y doña ELENA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GIANSANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 6, y doña DIONISIA JOSEFA MONTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JESUS PREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña MARIA ROSA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Gómez número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CELABE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 37, y doña JULIA MARIA ARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SALVUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 70 (4.a sección), y doña EMA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLANAGAN Y GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas (Cerro Largo), domiciliado en la calle Colonia número 677, y doña ERNESTA FERRASCHINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Colonia número 677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ALEJO FRANCES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad francés, nacido en Oude, domiciliado en la calle Paysandú número 521, y doña MARIA LUCIA PALUMBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.7.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CARBONELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle General Prim número 23, y doña JOVITA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Buxareo número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Moreno s|n. (Barrio Belgrano), y doña ADELA CASALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Colla s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GABETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mauá número 40a, y doña MARIA PONZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mauá número 40a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.9

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FEDERICO CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Urtubey s|n., y doña MARIA ELENA CARENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELO VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 26, y doña BERNARDINA VERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
296-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO VARGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 204, y doña TOMASA GARIBALDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Emilio Reus número 226.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.7.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 159 (Villa Muñoz), y doña MARIA LUISA ECHAMENDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
297-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MATHON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MAXIMA LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
298-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO NAKASHIMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad japonés, nacido en Nagasaki, domiciliado en la calle Santa Lucía número 47, y doña RUFINA TARAMASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía número 47.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO P. MOGNASCHI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña CARLOTA BERTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino de Raffo número 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO F. LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 261, y doña AMALIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTELLS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 694, y doña CORINA BLANCA RIGAMONTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 166a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.6.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don José Musso, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno con destino á comisaría le ha promovido el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que el terreno de la referencia se encuentra ubicado en la calle Sierra y Nicaragua, de esta ciudad, estando compuesto de un área de 69m2, entre los siguientes límites: Por el Norte, calle Nicaragua; por el Este, calle Sierra; por el Sur, Andrés Pacheco, y por el Oeste, Andrés Puppoy; que ha sido dicha expropiación autorizada por la ley de 2 de Octubre de 1911 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68), con el destino siguiente: A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos (pesos 600.000." — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.
218-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13.961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Declárase aplicables á esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 26 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez*, Actuario.
154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en los autos promovidos al efecto por don Américo Carasale, se va á proceder á la mensura judicial del solar número veintinueve de la manzana número tres de los Campos Elíseos (20.a sección judicial de este Departamento), comprendida entre las calles Fomento, Lorea, Iglesia, Zabala y plaza de los Campos Elíseos y lindante el solar con los solares veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y dos y treinta y uno, y calle Fomento y á la mensura también de los solares contiguos números treinta y nueve y cuarenta y uno de la manzana número cuatro de los mismos Campos Elíseos, ubicada entre dicha plaza y la calle Iglesia, bulevar Neptuno y calles Zabala y Lorea, lindando el perímetro general de ambos solares con los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y tres, plaza y calle Iglesia, citándose á los que sean actuales propietarios de los solares números veintisiete, treinta y dos y treinta y uno de la referida manzana número tres, y á los también actuales propietarios de los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la manzana número cuatro, á fin de que concurran á la referida mensura judicial que practicará el agrimensor nombrado, don Guillermo P. Rodríguez, presidida por el Juez de Paz de la 20.a sección de esta Capital, previa designación de día que será fijado y publicado por edictos por el señor Juez de Paz comisionado. Las personas indicadas como linderos deberán comparecer dentro del término de noventa días ante el Juzgado de Paz de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *Modesto Díaz*, Actuario Especial.
237-v.ag.26.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
69-v.oct.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Justino Puydarrieux, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Rivera, Junio 18 de 1912. — *Vicente Marrupe*, Actuario.
25-v.ag.4.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (*hijo*), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmíria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y don Atanasildo Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días, comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 8 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

152-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Siciliano y Toucón, sobre homologación de concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Junio 28 de 1912.— Vistos: Estos antecedentes seguidos por los señores Siciliano y Toucón para obtener la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que los interesados se presentaron con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525, y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 19, aconsejando la homologación por las razones que allí expresa; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 24 á 31 venció el término marcado por el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo reclamación; Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exije para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 19, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 5 y levántese la interdicción decretada á fojas 13, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, sin perjuicio de los honorarios del abogado que lo ha asesorado, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Ecos del Progreso", y previo pago de acreedias, archívese. — *Juan M. Minelli.*" —A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Salto Julio 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

48-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino.

263-v.ag.31.

COMERCIALES

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 Bis, RUE DE LONDRES (París)
Zabala 111 (Montevideo)

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en París, Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens, el 31 de Agosto de 1912 á las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

I—Memoria del Consejo de Administración é *informe de los Comisarios de Cuentas.*

II—Presentación de las cuentas del ejercicio 1910-1911 para su aprobación si tuviese lugar.

III—Nombramiento de dos Comisarios de Cuentas y fijar su remuneración.

IV—Autorización á los Administradores para tratar con la Sociedad.

V—Fijación de las fichas de presencia.

NOTA—Según los Estatutos (artículo 30), tienen derecho á tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los accionistas que quieran asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, á más tardar, hasta el miércoles 14 de Agosto de 1912.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 111, ó en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., calle 25 de Mayo *número 232.*

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres.

Los recibos de depósito en establecimientos de crédito y en la casa Louis Ferri y Cía., serán legalmente aceptados. Ellos deben ser enviados á la Sede Social, á más tardar, la víspera de la Asamblea y las inscripciones correspondientes no serán admitidas en la lista de los accionistas, sino en el caso que las acciones á que ellas se refieran hubiesen sido depositadas en los establecimientos citados, antes del 14 de Agosto de 1912. — *El Consejo de Administración.* — *M. P. du Maroussem*, Comisario de Cuentas.

160-v.ag.10.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.*

287-v.sep.2.

Venta de depósito de cereales

Comunicamos al público en general, que por escritura de fecha 17 de Junio del corriente año, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, prometimos vender á los señores don Leopoldo y don Juan Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales situada en la Avenida General Flores número 235. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Máximo Fernández.* — *Manuel González.*

282-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 65, cuya casa giraba bajo la firma Tubau y Fernández, separándose de esta sociedad el señor Saturnino Tubau, quedando por lo tanto el socio señor Ruperto Fernández á cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. En consecuencia, comunicamos á todos nuestros acreedores que se dignen remitirnos sus cuentas con los justificativos del caso, para serles abonadas, durante el término de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á contar desde esta primera publicación, transcurrido que sea dicho término el socio saliente, señor Saturnino Tubau, no será responsable en manera alguna de los créditos que no se hayan presentado dentro del plazo expresado. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Saturnino Tubau.* — *Ruperto Fernández.*

285-v.ag.27.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan Perrone mi negocio en el ramo de peluquería establecido en la calle Río Negro número 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en el referido negocio á cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Pedro Cámera.* — *Juan Perrone.*

284-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor Miguel Saad, todas las instalaciones de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, denominada "La Esperanza", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Agosto 1.o de 1912.— *A. Jorge.*

280-v.ag.27.

Venta de café y almacén

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á mi hijo Saverio Marini, mi casa de comercio en el ramo de café y almacén, situada en esta plaza, calle Cerrito número 367, esquina Juncal números 62 y 64. Hago esta publicación á los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Tomás Marini.*

281-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde la fecha queda disuelta la sociedad que en los ramos de florería y bazar giraba en esta plaza bajo la firma de "R. Guidet y Cía." y la denominación de "La Royal", en la casa calle Andes número 262, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rafael Guidet, quien continuará el mismo giro de negocios, bajo su exclusiva responsabilidad. Los que tengan créditos á cobrar podrán hacerlos efectivos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *R. Guidet y Cía.* — *Rafael Guidet.*— *Tomás Visconti.*

269-v.ag.26.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que he prometido vender á la sociedad Alvarez y Cía. el negocio de fábrica de cigarrillos que tengo establecido en la calle Misiones número 137, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus créditos en dicho domicilio á los señores Alvarez y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *V. Pérez Belda.*

271-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 29 de Junio del presente año, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, que tenemos establecido en el pueblo Victoria, calle Bella Vista y Cuareim, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Fausto de los Santos y desligado por completo el otro ex socio Serafín Carabel; cuya sociedad giraba con el nombre Carabel y de los Santos. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Serafín Carabel.* — *Fausto de los Santos.*

286-v.ag.27.

Disolución y constitución de nueva sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, fonda, etc., teníamos establecida en este Departamento, camino Cuchilla Grande (Piedras Blancas), conocido con el nombre de "Almacén de la Lata", bajo la razón social de Ramón Cherro Hnos., habiéndose retirado los socios Ramón Cherro y los herederos de don Antonio Cherro; constituyéndose una nueva sociedad, compuesta de los señores Domingo Cherro y Francisco Ottonello, que girará con la firma de Domingo Cherro y Cía., quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del citado negocio. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Julio 31 de 1912. — *Domingo Cherro* —*Francisco Ottonello.*

279-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender al señor don José Zúñiga, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Miguelete número 1606, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1912. — *José Fernández García.*

272-v.ag.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Herrería vendida

Los señores Pedro Rivero y Cía. hacen saber al comercio y al público en general, que han vendido al señor Ardans el establecimiento de herrería que tienen establecido en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 377. — Unión, Julio 30 de 1912. *Pedro Rivero y Cía. — Aniceto Ardans.*

266-v.ag.26.

Venta de café y bar

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de café y bar que tenía establecido en esta ciudad, calle Rincón número 247. Todos los que se consideren con derecho contra el precitado negocio deberán presentarse en el término de treinta días á contar desde la fecha. Vendedor: *Francisco Ratto.* Comprador: *Constantino Rodríguez.* — Montevideo, Julio 30 de 1912.

260-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha y en virtud de escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas existe en esta ciudad, calle Cerro Largo número 598, denominado "Rigoletto", ha girado bajo la razón social de Casanova y Grignolo; quedando á cargo del activo y pasivo don Segundo Grignolo. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *Juan Casanova. — Segundo Grignolo.*

258-v.ag.23.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan J. Betancor García el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la calle Justicia, número 86, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *C. Lazcano.*

253-v.ag.22.

Venta de tambo

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Antes el tambo de mi propiedad establecido en la calle Bernardo Berro s|n. (Barrio Trouville). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación —Montevideo, Julio 27 de 1912. — *Manuel Fontán.*

264-v.ag.24.

Venta de comercio

El que suscribe, manifiesta que ha prometido en venta á los señores Pío E. Ciganda y Vicente G. Amengual la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, en los ramos de librería, papelería y bazar, haciendo esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Julio 27 de 1912. — *Alcides Cantú.*

255-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Ríos las existencias del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Guaviyú número 286, debiendo los que se consideren acreedores concurrir al local indicado con sus justificativos dentro del término de treinta días, pues pasado dicho plazo, otorgaré en favor del comprador la correspondiente escritura.— Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Carmelo Oricchio.*

249-v.ag.20.

Venta de farmacia

Ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada en esta Capital con fecha 24 del corriente por el escribano don Enrique Mayada y Vega, la farmacia denominada "La Humanitaria", fundada en 1869 por el señor José María Souza, y establecida en la calle Agraciada número 170, ha pasado á ser de propiedad de los señores Ricardo Figuerido y Manuel Cañizas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Luis Días de Souza. — Manuel Cañizas.— Ricardo Figuerido.*

250-v.ag.21.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio, á los efectos legales, que el señor Amador A. Ruiz, ha dejado de pertenecer á la firma social de nuestra casa de remates, situada en la calle 18 de Julio número 660a, con fecha 22 del corriente mes. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Desiderio Morales. — Isidro R. Pedrosa.*

246-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel y don Santiago San Román el almacén de mi propiedad, situado en la calle Angel Floro Costa número 85.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Fernando Iphar.*

236-v.ag.19.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual, he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progreso. — San Eugenio, Julio 24 de 1912.—*Benito Satalia.*

270-v.ag.31.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Barani, la parte que me corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, billar, restaurant y casa de pensiones gira en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Cerrito número 122 (Escribanía Simón), dentro de treinta días. Pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad.— Montevideo, Julio 23 de 1912. — *José Cabo. — Juan Barani.*

231-v.ag.17.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que he resuelto vender á don José Blanco el tambo que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 177, denominado "1er. Tambo de los Talleres de Don Bosco". — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Francisco Imia.*

259-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos.*

205-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bose las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912.— *Gaspar Marenco y Hnos.*

211-v.ag.16.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer.*

254-v.ag.29.

Venta de casa de modas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señorita Elisa J. Cantú, el comercio de modas que tengo establecido en la casa número 387 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, debiendo los acreedores ó interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 a. m.— Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Elena Montado de Iglesias. — Eduardo Iglesias.*

245-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuestro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián. — Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espindola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez y Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espindola. — Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación, á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi. — Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Revetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*

189-v.ag.2?

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.*

183-v.ag.12.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Francisco Carbonell nuestra casa de comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Chanes. — Antonio Vázquez Candales.*

184-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni. — Víctor Popelka.*

201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.*

177-v.ag19.

Venta de taller

Participo al público y al comercio en general que con fecha 15 de Junio he vendido á los señores Juan E. y Aníbal Etcheverrito, mi taller mecánico instalado en la calle Cerro Largo número 447. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *S. San Martín.*

179-v.ag.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer. transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.*

215-v.ag.24.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del socio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni.* — *Guillermo Marmo.*

180-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Calixto V. Fros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 111, esquina Arapey número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Antonio C. Durán.*

155-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Luis Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia número 544. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Juan Bautista Botali.*

164-v.ag.9.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 22 de 1912. —*Bartolomé Laguzzi*

214-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella.* — *Guido Ruvertoni.*

202-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lerena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi.* — *Catalina S. de Tundisi.*

181-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con fecha 13 del corriente mes, por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de carpintería de obra blanca á electricidad y anexos, teníamos establecida en esta ciudad, casa número 4 de la calle Colombia, bajo la razón de Hitta, Costas y Compañía, habiéndose retirado el socio don Manuel Rama por haber recibido su parte; y por la misma escritura los otros socios constituyeron una nueva sociedad en el mismo ramo y con la firma de Hitta y Costas. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *Manuel Rama.* — *Pedro Hitta.* — *David Costas.*

150-v.ag.8.

Sastrería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don David Gutenmager el negocio de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 799, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Miguel Tardío.*

142-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó en la fecha y en esta ciudad el escribano señor Gregorio Anza, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la firma de Juan B. Maisonnave y hermano, dividiéndose el activo y quedando á cargo del pasivo el expresado don Juan B. Maisonnave. — Rocha, Julio 13 de 1912. — Por poder de la sucesión de don Pedro Maisonnave: *M. Lorenzo y Losada.* — *Juan B. Maisonnave.*

156-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 8 de Julio del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Remo Queirolo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Remo Queirolo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho comparezcan dentro del término de 30 días á deducirlos, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Remo Queirolo y Cía.*

122-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo de Migues Departamento de Canelones, bajo la razón social de Olascuaga y Guecaimburú, que funcionaba en los ramos de fonda, posada, peluquería y confitería, y vendiendo el señor Guecaimburú su parte á los señores Angel Fausto, Melitón y José Olascuaga, los cuales harán funcionar dichos negocios bajo la razón social de Olascuaga hermanos. Los que tuvieran que hacer alguna reclamación, deben presentarse dentro del término de treinta días en este pueblo, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. Migues, Julio 11 de 1912. — *Casciano G. Guecaimburú. Angel F. Olascuaga.*

145-v.ag.7.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce.* — *Nieve Dipacce.*

118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que por escritura autorizada por el escribano don Juan O. Tissoni el 26 de Junio ppdo., ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba en esta plaza bajo la razón de Berro y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo negocio el socio don Raúl F. Berro. — Montevideo Julio 11 de 1912. — *Raúl F. Berro.* — *Ignacio de León.*

121-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo.— Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia.* — *A. R. Garmendia y Cía.*

139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.*

216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffel", situada en la calle Doctor Angel Floro Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Dasque.* — *Emilio M. Chiarino.*

106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.*

138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.*—*Euclides Aguirre.*

146-v.ag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.*

119-v.ag.12.

Venta de café y billar

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta á los señores Venancio Díaz Suciro y José M. Somoza, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y expendio de bebidas y comidas, tenemos establecida en este pueblo, plaza Barón de Río Branco; y en cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera Julio 9 de 1912.— *Rinaldi y Cía.*

115-v.ag.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Salvador Aguiar y Vicente Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Martínez y Aguiar completamente desligado de ella. —Durazno Julio 8 de 1912. — *Salvador Aguiar.*— *Vicente Martínez.*

229-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la

razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo. — José Moreno.*

120-v.ag.12.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricardo Eguía Puentes. — Carlos v. Franken.*

135-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken. — F. Serralta González.*

134-v.ag.14.

Venta de maquinarias

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Compte y Piedra las maquinarias del molino de nuestra propiedad, sita en la Villa de la Unión. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso á la calle Orillas del Plata número 216, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se aceptará reclamo alguno. — Montevideo, Junio 29 de 1912. — *Juan Borsani. — Sucesión de María Frontini de Borsani.*

1-v.ag.5.

Separación de socio

Al comercio y al público hago saber que ha dejado de pertenecer á la firma de Juan Nicola é hijo, mi hijo don Federico A. Nicola, y por lo tanto, ha dejado también de ser gerente de esta casa. Mi casa, situada en Sopas, Corral de Piedras (6.a sección del Departamento del Salto), será en adelante de mi sola propiedad, por haberme yo hecho cargo del activo y pasivo, y continuaré los mismos negocios de la firma anterior. — Sopas, Junio 26 de 1912. — *Juan Nicola.*

45-v.ag.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.*

95-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía. quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros. — Cornelio Martell. — Geremías G. de Mello.*

159-v.ag.17.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm......	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	30 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas...........	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Aldea.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3..	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel.........	M.	31 Octubre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales...........	M.	31 Diciembre 1912
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño...........	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola.........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía...........	M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Curupí.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas.............	M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Soto..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Celestino..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22..	Monzón...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Maulas............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez...........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 ..	Minuano..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903: — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232